

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXV.

DICIEMBRE 28 DE 1902.

NUM. 96.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Nuevos profesores.

Después de cumplir con el examen que determina la ley, han obtenido título para ejercer el profesorado de la Instrucción primaria las Sritas. Atala Manzano, María Miranda y el Sr. Felipe de J. Espinosa.

Nombramiento.

Por haber renunciado el Sr. Manuel San Juan, el empleo de Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Tenango de Doria, fué nombrado el C. José O. Mendieta.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 15 al 25 de Diciembre de 1902.

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones Matrimoniales.

Casimiro Pérez y Everarda Sosa.....	9
Matrimonios efectuados del 1.º al 21 del presente.....	3
Nacimientos registrados: 1 hombre y 2 mujeres.....	31
Inhumaciones 15 hombres y 16 mujeres.....	19
Id. gratis 5 niños y 14 adultos.....	50

Niños vacunados.

Hombres.....	9
Mujeres.....	5

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	108
Carneros.....	127
Chivos.....	284
Cerdos.....	58

Animales incinerados en el Horno Crematorio.

Caballos.....	20
---------------	----

Obras materiales.

Banqueta en la 4.ª calle de Matamoros, metros.....	60
Banqueta en la plaza de la Constitución, metros.....	45
Banqueta en el puente Manuel R. Gallo, metros.....	30
Banqueta en la 1.ª calle de Hidalgo, metros.....	25
Barda de mampostería en el departamento del Fiel Contraste, metros.....	48
Rejonado en la misma barda, metros.....	20
Empedrado de crisoles en el jardín de la Constitución, metros.....	40
Cuneta en la guaración del mismo jardín, metros.....	35
Excavación en los prados del mismo jardín, metros.....	8
Relleno en los mismos prados del jardín, metros.....	38
Aplanado en el Jardín de San Francisco, metros.....	100
Relleno en el mismo jardín de San Francisco, metros.....	150
Atarjea en la 5ª calle de Morelos, metros.....	8
Atarjea en la 4.ª calle de Melchor Ocampo, metros.....	5
Atarjea en la 2.ª calle de Gómez Pérez, metros.....	4

Compras hechas por el Municipio.

Cal para las banquetas de Ciudad, kilos.....	3,226
Pa'a para los animales del Corral de Consejo, kilos.....	3,283
Tuvo de fierro de ½ pulgadas para las bancas de la plaza Hidalgo, metros.....	170
Tes de fierro para la misma plaza Hidalgo, metros.....	12
Uniones universales para la misma plaza Hidalgo.....	12
Llaves para la misma plaza Hidalgo.....	12
Codos para la misma plaza Hidalgo.....	6
Tornillos para las bancas de la misma plaza, paquetes.....	4
Aguarraz para las mismas bancas, litro.....	1
Aceite de linaza para las mismas bancas, litro.....	1
Japán para las bancas de la plaza de la Independencia bote.....	1
Verde plomo para las mismas bancas, kilos.....	2
Verde ultramar para las mismas bancas, kilos.....	2
Guasches para las bancas del jardín de San Francisco.....	300
Quemadores de luz entera para la Cárcel del Estado.....	3
Bombillas para la misma cárcel.....	6
Vidrios de 27½ × 25 centímetros para la misma.....	15
Vidrios de 27½ × 29½ para la misma.....	21
Escobas de vara para la limpia de Ciudad.....	255

Ministrado por el Municipio.

Lozas para banqueta á los Albañiles del Municipio.....	482
Paja para colchones al Hospital Civil, kilos.....	200
Petróleo para las linternas de la Gerdarmerfa Municipal litros.....	66
Petróleo para la Cárcel del Estado, litros.....	10
Escobas de vara para la Cárcel de Ciudad.....	100
Escobas de popote para la misma.....	48

Aviso.

Se hace saber al público, que desde el día veintiseis del mes en curso hasta el seis de Enero próximo, estarán abiertas en la Secretaría del Instituto Científico y Literario del Estado, las inscripciones de alumnos para el año escolar de mil novecientos tres.

Circular.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Circular número 199.

Ha llegado á conocimiento del Sr. Gobernador que, á pesar de la prevención contenida en la Circular número 76, de 20 de Noviembre de 1899, girada por la Sección de Gobernación de esta Secretaría General, varios Jefes de oficina conceden licencias á los empleados de su dependencia, sin dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley número 655; y en esa virtud, por acuerdo del propio Primer Magistrado me dirijo á Ud. previniéndole cumpla y haga cumplir la citada Ley en todas sus partes, á efecto de que ninguno de los servidores del Estado, cualesquiera que sea su categoría, falte al despacho del Estado, en su respectivo cargo ó empleo, sin llenar antes los requisitos legales en la inteligencia de que, de no ser estrictamente observada esta determinación, el Ejecutivo está resuelto á hacer efectiva al infractor, la responsabilidad de que trata el artículo 14 de la prenombrada Ley.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y fiel observancia.

Libertad y Constitución. Pachuca, Diciembre 27 de 1902. P. O. D. S. Rodolfo Irujoza, Oficial Mayor.

Gobierno del Estado.

DECRETO NUM. 812.

Ley de Presupuesto de Egresos para 1903.

(CONCLUYE.)

Núm. de las partidas.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
1,250 Forrage para seis mulas, á \$0.20 diarios cada una....	438 00		
1,251 Reparaciones y útiles.....	500 00		
1,252 Gasto común para veintinueve plazas á \$0.38 mensuales por plaza.....	132 24		
<i>Pelotón de Música.</i>			
1,253 Un Subteniente Director, á \$1.50 diarios.....	547 50		
1,254 Un Sargento 1º, á \$1.00 diarios.....	365 00		
1,255 Un Sargento 2º, á \$0.75 diarios.....	273 75		
1,256 Dos cabos, á \$0.60 cs. diarios cada uno	438 00		
1,257 Veinticinco músicos á \$0.50 cs. diarios cada uno.....	4,562 50		
1,258 Reparaciones y provisiones.....	500 00		
Gasto común para 29 plazas, á \$0.38 mensuales por plaza.....	132 24	44,165 26	
<i>Cuerpo de Caballería.</i>			
1,259 Un Mayor, Jefe del cuerpo.....	1,277 50		
1,260 Un Capitán.....	766 50		
1,261 Dos Tenientes, á \$1.65 diarios cada uno.....	1,205 50		
1,262 Cuatro Subtenientes, á \$1.50 diarios cada uno....	2,190 00		
1,263 Dos Sargentos los, á \$0.85 diarios cada uno.....	620 50		
1,264 Cuatro Sargentos 2os, á \$0.80 cada uno.....	1,168 00		
1,265 Doce cabos á \$0.75 diarios cada uno.	3,285 00		
1,266 Ocho Trompetas, á \$0.75 diarios cada uno.....	2,190 00		
1,267 Dos veterinarios, á \$1.00 diario cada uno.....	730 00		
1,268 Ciento sesenta y tres guardas, á \$0.70 diarios cada uno....	41,646 50		

1,269 Forrage de doscientos caballos, á \$0.20 diarios cada uno.....	14,600 00		
1,270 Forrage para dos mulas, á \$0.20 diarios cada una....	146 00		
1,271 Gasto de escritorio y libros, á \$6.00 mensuales.....	72 00		
1,272 Gasto común para ciento noventa y una plazas, á \$0.38 mensuales.....	870 96	70,768 46	

Almacén general militar.

1,273 Un Capitán encargado de dicho establecimiento....	912 50	912 50	
---	--------	--------	--

GASTOS GENERALES.

1,274 Para municiones, vestuario y equipo.	10,000 00	10,000 00	125,846 00
--	-----------	-----------	------------

SECCION 24ª

HOSPITAL CIVIL

1,275 Un Director ..	1,020 00		
1,276 Cinco Médicos adjuntos al Director, á \$540 cada uno...	2,700 00		
1,277 Un Médico de primera sangre.....	900 00		
1,278 Un Administrador.	960 00		
1,279 Un Guarda-ropa y escribiente del Director	720 00		
1,280 Un encargado de la botica.....	360 00		
1,281 Un enfermero mayor	300 00		
1,282 Un enfermero de 1ª	300 00		
1,283 Cinco enfermeros menores, á \$120 cada uno.....	600 00		
1,284 Una enfermera mayor 1ª ayudante de las labores de Obstetricia....	396 00		
1,285 Una enfermera mayor 2ª	300 00		
1,286 Cuatro enfermeras menores, á \$120 cada una	96 00		
1,287 Un mozo de la botica.....	120 00		
1,288 Un mozo del anfiteatro, cuidador de presas.....	324 00		
1,290 Un portero.....	300 00		
1,291 Para medicinas y gastos extraordinarios.....	6,000 00		
1,292 Alimentos	7,000 00		
1,293 Lavado de ropa y demás útiles.....	300 00	23,176 00	23,176 00

SECCION 25.^a

ESCUELA
CORRECCIONAL.

1,294 Sueldo del Director.....	600 00		
1,295 Sueldo del Ayudante del Director	240 00		
1,296 Sueldo de un sastre	192 00		
1,297 Alimentos para los corrigendos	5,000 00	6,032 00	6,032 00

SECCION 26.^a

IMPRESA
DEL GOBIERNO.

1,298 Un Administrador	960 00		
1,299 Un cajista formador.....	384 00		
1,300 Un cajista 1.º	360 00		
1,301 Un cajista 2.º	336 00		
1,302 Un cajista 3.º	288 00		
1,303 Dos cajistas 4.º y 5.º, á \$216.00 cada uno.....	432 00		
1,304 Un prensista 1.º	600 00		
1,305 Un prensista 2.º	360 00		
1,306 Un ponedor de pliegos.....	216 00		
1,307 Tres volteadores, á \$144.00 cada uno.	432 00		
1,308 Un mozo.....	108 00		
1,309 Para gastos menores de la imprenta.	120 00	4,596 00	4,596 00

SECCION 27.^a

DIRECCION DE OBRAS
PUBLICAS.

1,310 Un Ingeniero Director.....	2,400 00		
1,311 Un Ingeniero Inspector.....	1,200 00		
1,312 Un escribiente...	480 00		
1,313 Un Inspector de carros.....	720 00		
1,314 Un Ingeniero Agrónomo Selvicultor.....	1,440 00		
1,315 Un Jefe del Resguardo de bosques.	600 00		
1,316 Ocho guarda-bosques, á \$ 180.00 cada uno.....	1,440 00	8,280 00	8,280 00

SECCION 28.^a

GASTOS DIVERSOS DEL
EJECUTIVO.

1,317 Para la Beneficencia Pública.....	5,000 00		
1,318 Para festividades nacionales.....	7,000 00		
1,319 Para impresiones oficiales, libros é impresos de las oficinas del Estado.	10,000 00		
1,320 Para muebles y útiles de las oficinas.	6,000 00		
1,321 Para gastos de correspondencia oficial.....	3,000 00		

1,322 Para mejoras materiales.....	75,000 00		
1,323 Para construcción de edificios.....	20,000 00		
1,324 Para sueldos accidentales.....	25,000 00		
1,325 Para amortización de la deuda interior del Estado..	2,000 00		
1,326 Para gastos extraordinarios del Ejecutivo	35,000 00		
1,327 Por suplemento al Municipio de la Capital para adquisición de derechos de la Compañía de Aguas....	25,000 00	213,000 00	213,000 00

SECCION 29.^a

PENSIONES

1,328 A la familia del C. Felix Lubián. Decretos números 52 y 188.....	480 00		
1,329 A la del C. Ignacio Nieva. Decreto número 485.....	720 00		
1,330 A la del C. Francisco Oropesa. Decreto núm. 498.	960 00		
1,331 A la del C. Francisco de P. Olvera. Decreto número 538.....	960 00		
1,332 Al menor Lamber to Lagarde. Decreto número 604.	600 00		
1,333 A la viuda del Lic Miguel Mancera de San Vicente. Decreto núm. 712	600 00		
1,334 A los menores hijos del Lic. Crisóforo Garcia. Decreto número 739.	720 00		
1,335 A la viuda y los menores hijos del Lic. Francisco S. López. Decreto número 801.	600 00	5,640 00	5,640 00

RAMO III.

PODER JUDICIAL.

SECCION 30.^a

TRIBUNAL SUPERIOR.

1.^ª Sala.

1,336 Tres Magistrados á \$2,400.00 cada uno	7,200 00		
1,337 Un Fiscal.....	2,400 00		
1,338 Un Secretario....	1,440 00		
1,339 Un Oficial 1. ^º	840 00		
1,340 Tres escribientes á \$480.00 cada uno.	1,440 00		
1,341 Un escribiente	360 00		
1,342 Un escribiente para el Fiscal.....	480 00		

1,343 Un mozo de oficios	360 00	
1,344 Gastos menores de escritorio, cada mes \$12.00.....	144 00	14,664 00

2ª Sala.

1,345 Tres magistrados á \$2,400.00 cada uno	7,200 00	
1,346 Un Fiscal.....	2,400 00	
1,347 Un Secretario....	1,440 00	
1,348 Un Oficial 1º.....	840 00	
1,349 Dos escribientes á \$480.00 cada uno.	960 00	
1,350 Un escribiente para el Fiscal.....	480 00	
1,351 Un mozo de oficios.	360 00	
1,352 Gastos menores de escritorio, cada mes \$10.00.....	120 00	
1,353 Un portero del Tribunal y encargado del jardín.....	240 00	14,040 00

Defensoría.

1,354 Un Defensor de pobres para las dos Salas.....	1,200 00	1,200 00
---	----------	----------

SECCION 31.ª

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

1,355 Pachuca. Juzgado 1.º Un Juez del Ramo Penal....	2,400 00	
1,356 Un Secretario....	720 00	
1,357 Un Ministro ejecutor.....	480 00	
1,358 Un escribiente 1.º	360 00	
1,359 Un escribiente 2.º	240 00	
1,360 Un comisario.....	180 00	
1,361 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8.00.....	96 00	4,476 00

1,362 Juzgado 2.º como el 1.º.....		4,476 00
------------------------------------	--	----------

1,363 Pachuca. Juzgado de lo Civil. Un Juez.....	2,400 00	
1,364 Un Secretario....	1,440 00	
1,365 Dos escribientes, á \$480.00 cada uno.	960 00	
1,366 Un comisario.....	180 00	
1,367 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	60 00	5,040 00

1,368 Tulancingo. Un Juez.....	2,100 00	
1,369 Un Secretario....	600 00	
1,370 Un Ministro ejecutor.....	480 00	
1,371 Un escribiente 1.º	360 00	
1,372 Un escribiente 2.º	240 00	
1,373 Un comisario.....	180 00	
1,374 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	60 00	4,020 00

1,375 Huejutla. Un Juez.	2,100 00	
1,376 Un Secretario....	600 00	
1,377 Un Ministro ejecutor.....	360 00	
1,378 Un escribiente 1.º	360 00	
1,379 Un escribiente 2.º	360 00	
1,380 Un escribiente 3.º	240 00	
1,381 Un comisario.....	120 00	
1,382 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8.00.....	96 00	4,236 00

1,383 Actopan. Un Juez.	1,800 00	
1,384 Un Secretario....	480 00	
1,385 Un Ministro ejecutor.....	360 00	
1,386 Un comisario.....	120 00	
1,387 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$5.00.....	60 00	2,820 00

1,388 Atotonilco. Como el de Actopan.....		2,820 00
---	--	----------

1,389 Huichapan. como el de Actopan.....		2,820 00
--	--	----------

1,390 Ixmiquilpan. Como el de Actopan....		2,820 00
---	--	----------

1,391 Tula. Como el de Actopan.....		2,820 00
-------------------------------------	--	----------

1,392 Apam. Un Juez...	1,560 00	
------------------------	----------	--

1,393 Un Secretario.....	480 00	
--------------------------	--------	--

1,394 Un Ministro ejecutor.....	360 00	
---------------------------------	--------	--

1,395 Un comisario.....	120 00	
-------------------------	--------	--

1,396 Gastos menores y de escritorio cada mes \$4.00.....	48 00	2,568 00
---	-------	----------

1,397 Jacala. Como Apam.....		2,568 00
------------------------------	--	----------

1,398 Metztlán. Como Apam.....		2,568 00
--------------------------------	--	----------

1,399 Molango. Como Apam.....		2,568 00
-------------------------------	--	----------

1,400 Tenango. Como Apam.....		2,568 00
-------------------------------	--	----------

1,401 Zacualtipán. Como Apam.....		2,568 00
-----------------------------------	--	----------

1,402 Zimapan. Un Juez.	1,800 00	
-------------------------	----------	--

1,403 Un Secretario....	480 00	
-------------------------	--------	--

1,404 Un ministro ejecutor.....	360 00	
---------------------------------	--------	--

1,405 Un escribiente.....	360 00	
---------------------------	--------	--

1,406 Un comisario.....	120 00	
-------------------------	--------	--

1,407 Gastos menores y de e-criptorio, cada mes \$5.00...		2,180 00
---	--	----------

1,408 Gastos menores y de e-criptorio, cada mes \$5.00...		2,180 00
---	--	----------

1,409 Un Alcaide.....	720 00	
-----------------------	--------	--

1,409 Un Sota-alcaide...	600 00	
--------------------------	--------	--

1,410 Un escribiente....	360 00	
--------------------------	--------	--

1,411 Siete guarda-puertas á \$180.00 cada uno.....	1,260 00	
---	----------	--

1,412 Gastos menores y de e-criptorio, cada mes \$4.00.....	180 00	
---	--------	--

1,413 Gastos menores y de e-criptorio, cada mes \$4.00.....	48 00	3,168 00
---	-------	----------

1,414 Gastos menores y de e-criptorio, cada mes \$4.00.....	48 00	3,168 00
---	-------	----------

84,840 00

SECCION 33ª

GASTOS DIVERSOS DE JUSTICIA.—SUBVENCIONES PARA CELADORES DE CARCELES.

1,414 Al Distrito Judicial de Tulancingo	1,800 00	
1,415 Al de Tula.....	960 00	
1,416 A los de Actopan, Huejutla, Huichapan é Ixmiquilpan á \$ 600 00 cada uno.....	2,400 00	
1,417 A los de Apam, Atotonilco, Jacala, Metztlán, Molango, Tenango de Doria, Zacualtípán y Zimapán á \$ 480 00 cada uno	3,840 00	9,000 00
	<hr/>	

SUBVENCION PARA HOSPITALES Y CURACION DE PRESENTOS Y HERIDOS.

1,418 Al Distrito de Tulancingo	720 00	
1,419 Al de Tula	600 00	
1,420 A los de Actopan, Atotonilco, Apam Huichapan é Ixmiquilpan, á \$ 480 00 cada uno.	2,400 00	
1,421 Al de Huejutla...	360 00	
1,422 A los de Jacala, Metztlán Molango, Tenango de Doria, Zacualtípán y Zimapán á \$ 240 00 cada uno.	1,440 00	5,520 00
	<hr/>	

1,423 Para alimentos de Jefes Políticos y Jueces de 1ª Instancia procesados, mientras permanezcan en la Capital.....	1,000 00		
1,424 Para alimentos de reos sentenciados.	8,000 00	9,000 00	23,520 00
SUMA.....			\$ 1,131,502 22

RESUMEN.

RAMO I.

Poder Legislativo.....	18,300 00	
Legislatura.....	\$ 3,144 00	21,444 00

RAMO II.

PODER EJECUTIVO.

Gobernador.....	\$ 8,000 00
Servidumbre del Gobernador..	3,720 00
Secretaría particular del Gobernador	2,112 00
Secretaría General de Gobierno	76,788 00
Administraciones y Recaudaciones de Rentas.....	145,228 00

Jefaturas Políticas.....	36,816 00	
Instrucción Pública, Instituto Científico y Literario.....	45,292 00	
Instrucción Pública, Escuelas de Instrucción primaria y gastos generales del mismo ramo.....	248,104 00	
Oficinas Telegráficas	45,900 00	
Fuerzas de Seguridad Pública.	125,846 22	
Hospital Civil.....	23,176 00	
Escuela Correccional.....	6,032 09	
Imprenta del Gobierno.....	4,596 00	
Dirección de Obras Públicas...	8,280 00	
Gastos diversos del Ejecutivo..	213,000 00	
Pensiones.....	5,640 00	998,530 22

RAMO III.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior.....	29,904 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	54,936 00	
Carcel del Estado.....	3,168 00	
Gastos diversos de Justicia.....	23,520 00	111,528 00
SUMA TOTAL.....	\$	1,131,502 22

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento. Dado en el Salón de Sesiones en Pachuca, á catorce de Noviembre de mil novecientos dos.—*Carlos F. de Landero*, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 17 de Noviembre de 1902.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Fco. Hernández*, Secretario General.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado

PRIMERA SALA.

NOTICIA de las causas y expedientes que hubo en la Primera y Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala	causas	51
Por la Primera Fiscalía	"	27
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Defensoría de oficio	"	14
Suma		92

Entradas en Noviembre.

Por la Primera Sala	causas	107
Por la Primera Fiscalía	"	65
Por la Segunda Fiscalía	"	5
Defensoría de oficio	"	13
Suma		190

Despachadas

Por la Primera Sala	asuntos	70
Por la Primera Fiscalía	"	72
Por la Segunda Fiscalía	"	5
Defensoría de oficio	"	7
Suma		154

Pendientes para Diciembre.

Por la Primera Sala	79
Por la Primera Fiscalía	20
Por la Segunda Fiscalía	0
Por la Defensoría de oficio	20
Suma	119

CIVIL.

Concluido.

Por la Primera Sala causas	0
Por la Primera Fiscalía "	0
Por la Segunda Fiscalía "	0
Defensoría de oficio "	0
Suma	0

Pendiente.

Por la Primera Sala asuntos	125
Por la Primera Fiscalía "	0
Por la Segunda Fiscalía "	0
Defensoría de oficio "	0
Suma	125

Pachuca, Diciembre 8 de 1902.—*Felipe Urquijo*, Oficial

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 31 de Octubre de 1902, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1º	5
En poder del C. Fiscal 2º	11
En poder del C. Abogado Defensor	38
En poder de los defensores nombrados por los reos	7
En trámite	148
Reservadas por estar prófugos los acusados.	9 218

Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 30 de Noviembre de 1902	77
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º	1
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º	56
Causas falladas en Sala en que no intervino el Ministerio Fiscal	43 100

En poder del C. Fiscal 1º	6
En poder del C. Fiscal 2º	44
En poder del C. Abogado Defensor	46
En poder de los defensores nombrados por los reos	7
En trámite	82
Reservadas por estar prófugos los acusados.	9 195

Total 295 295

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 31 de Octubre de 1902	98
Expedientes civiles que entraron del 1º al 30 de Noviembre de 1902	1
Expedientes civiles fallados en sala	0
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite	99
Total	99 99

Pachuca, Diciembre 8 de 1902.—*Miguel Flores y Ramirez Srío.*—Vº B.º, *Emilio Barranco Pardo*.

Seccion de Avisos

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la consunción pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Combinado, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Pulmonía, Influenza, Gripe, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frisozac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds. Es tan sabrosa como la miel. No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud. no se desespere hasta que la haya probado. "Educa desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Boticas aquí y en todas partes de Europa, Asia, Africa, Norte y Sud América.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría, hasta el 28 de Diciembre de 1901.—Recibido, Febrero de 1902.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANGHINO
EDICTO

En los autos del juicio intestado á bienes del Sr. Don Emilio, y en incidente de interdicción de sus menores hijos reconocidos, que dice:
"Tulancingo, á mil novecientos diez y nueve años, yo el Jefe de los Sres. Gorgonio de la Concha y Emma, María Juana, Enrique y Cristina Ponce, con quienes se acordó el día 1,691, 1,707, 1,709, 1,714 y 1,723 del Ocho de los meses de Agosto, se discierne al Sr. Gorgonio de la Concha el cargo de curador de los menores expresados y al Sr. Félix Castillo el de curador de los menores expresados."

que interinamente los representen en el intestado á bienes del Sr. Don Enrique Ponce confiriéndoles todas las facultades é imponiéndoles todas las obligaciones consiguientes, para lo cual, el suscrito Juez interpone la autoridad de su empleo. Publíquese este auto, regístrese donde corresponde y notifíquese. Lo mandó y firmó el C. Juez por ante mí. Doy fé.—*R. Martínez.—Rafael M. Hernández, Srio.—Rúbricas.*

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á diez y seis de Diciembre de mil novecientos dos.—*Rafael M. Hernández.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1902.—Recibido, Diciembre 20 de 1902.—*Quiroz.*

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.
NEGOCIACION MINERA DE "EL MANZANO Y ANEXAS"
—MINERAL DEL MONTE.—

La Junta Directiva de esta Negociación, en sesión celebrada el día 22 del corriente, cumpliendo con lo prevenido por el artículo 11 de los Estatutos, acordó declarar la deserción y completa pérdida de las siguientes Acciones Aviadoras, por no estar al corriente en el pago de las exhibiciones decretadas por la Asamblea General extraordinaria de 4 Diciembre de 1901:

45. Cuarenta y cinco acciones números 1,320 al 1,364, en certificado, propiedad del Sr. Don Luis Brioschi.

10. Diez acciones números 1,228 á 1,237 propiedad del Sr. Don Eugenio Crotti.

17. Diez y siete acciones, sean 15 en títulos números 549 á 563 y 2 en certificado sin números, propiedad del Sr. Don Hesiquio Hernández.

2. Dos acciones números 46 y 47 propiedad del Sr. Don Francisco Marroquin.

14. Catorce acciones, sean 13 títulos números 1,064 á 1,076 y 1 adjudicado sin número en certificado, propiedad del Sr. Don Roberto Ruecker.

88. Ochenta y ocho acciones aviadoras, en junto, cuyos títulos quedan nulificadas y sin ningún valor ni efecto.

México, Diciembre 23 de 1902.—El Secretario, *G. Priego.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 24 de 1902.—Recibido, Diciembre 24 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
EDICTO

Disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez presidente conciliador de esta ciudad substituto del de primera Instancia del Distrito, de fecha de ayer, en el juicio de intestado de los Sres. Victoriano Díaz y María Oidor, vecinos que fueron del Municipio de Tecozautla, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, Diciembre diez de mil novecientos dos.—*Marcial Escudero, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1902.—Recibido, Diciembre 16 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce del juicio intestamentario de la Sra. Petra Rojo vecina que fué de esta Villa, por auto de hoy ha mandado entre otras cosas: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado para que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha en que se haga la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial"

Tula de Allende, á 8 de Diciembre de 1902.—*Timoteo J. García, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Diciembre 13 de 1902.—Recibido, Diciembre 16 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

En los autos del juicio intestado á bienes del Sr. Jesús Márquez vecino que fué de Acatlán de este Distrito, el Sr. Lic. Rafael Martínez, Juez de primera Instancia del mismo Distrito mandó se convoque á las personas que se crean con derecho para que dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les a-cista.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á 17 de Noviembre de 1902.—*Nicandro R. Fuentes.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1902.—Recibido, Diciembre 18 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.
—Sociedad Anónima.—

AVISO

En sesión del Consejo de Administración acordó el Dividendo núm. 367,—continuando la numeración de los Dividendos de la extinguida Compañía de Santa Gertrudis,—á razón de (\$1) un peso por acción, á los accionistas de esta Negociación. El pago se hará en el Banco Central, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo.

Como aun no se emiten las acciones de esta Negociación, el pago se hará á los tenedores de acciones de Santa Gertrudis y de acciones de Guadalupe, según los Libros de Registros de las extinguidas Compañías, á razón de una acción nueva por acción á los Señores accionistas de Santa Gertrudis, y de tres acciones nuevas por acción á los Señores accionistas de Guadalupe.

Los Señores accionistas se servirán comprobar su personalidad en el primer pago.

Pachuca, 25 de Diciembre de 1902.—*Jaime Abraham, Srio.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1902.—Recibido, Diciembre 26 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 248.—El Sr. Maximiano Villarreal, mayor de edad y vecino de esta ciudad solicita la concesión de cuatro pertenencias para la mina Lady Smith, y hoy se llamará "El Grito de Independencia" ubicada en terrenos del Ocote perteneciente á esta Municipalidad y Distrito, cuyas pertenencias se medirán á hilo de veta, la cual produce metales de plomo y plata y este fundo no tiene colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Manuel Villarreal vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Diciembre 10 de 1902.—*Luis C. Sánchez.* 3—2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1902.—Recibido, Diciembre 20 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 240.—El Sr. German Espino, solicita con el nombre de "Amileuro" la concesión de cien pertenencias y demoras, á unas vetas de minerales de plomo y plata y minas antiguas comprendidas dentro del siguiente polígono, tomando como punto de partida, un punto en la barranca de Tohman de este Distrito y Municipalidad sobre la perpendicular que haya del socavón de San Antonio, siguiendo por el lado Norte de la cuadra del Santo Num de la Compañía del mismo nombre, de allí por la Noplera, El Camadrá minas del Sr. Trinidad Ory y hasta la barranca seca, siguiendo esta del Capulá, Santa Gertrudis, barranca del Deño, hasta encontrar la mina Chiripá de aquí línea recta hasta el NO. hasta encontrar la barranca de San Andrés, siguiendo esta hasta llegar al punto de partida.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Señor Eliezer Perea práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 19 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Diciembre 16 de 1902.—Recibido, Diciembre 18 de 1902.—
Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 244.—La Sra. Julia Ponce, solicita con ocho pertenencias la concesión de la mina antigua llamada Santa Inés y hoy "Victoria" situada en el cerro del Salitre, panino de Tolimán de esta Municipalidad y Distrito, en este fundo se encuentran vetas que producen minerales de plomo y plata, quedarán comprendidas en este perímetro las minas "San Dimas" y "El Garambuyo" y este fundo colinda al Norte terreno libre, al Sur barranca de Tolimán, al Oriente pertenencias de "María Luisa" y al Poniente barranca que baja del cerro donde está la mina Nuestra Señora y terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Germán Espino, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Noviembre 28 de 1902.—*Luis G. Sánchez.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Diciembre 16 de 1902.—Recibido, Diciembre 16 de 1902.—
Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "PODER DE DIÓS Y ANEXAS."
— *Sociedad Anónima* —
CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Negociación en sesión de hoy, ha acordado que se convoque á los Señores Accionistas de ella á Asamblea general ordinaria, la que tendrá verificativo el día 31 del presente, á las 10 p. m. en la casa núm. 1 de la plaza de Morelos de esta ciudad, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Informe del Consejo de Administración y presentación de cuentas.

II. Informe del Comisario.

III. Discusión y aprobación en su caso del Balance General.

IV. Discusión y aprobación de las resoluciones que sean necesarias, dadas las circunstancias de la Sociedad.

V. Elección de los miembros propietarios y suplentes que deben formar el nuevo Consejo de Administración.

VI. Elección de Comisarios, propietario y suplente.

Pachuca, Diciembre 8 de 1902.—*L. Vergara, Srío.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Diciembre 15 de 1902.—Recibido, Diciembre 16 de 1902.—
Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
— *Sociedad Anónima* —
DIVIDENDO NÚM. 58.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el Dividendo referido á razón de *un peso* por acción, pagadero desde esta fecha en el despacho de la casa núm. 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo núm. 52, mediante la entrega del cupón núm. 58 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente á los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 23 de Diciembre de 1902.—*Agustín Quintanilla, Srío.*
28—4—12—20—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 24 de 1902.—Recibido, Diciembre 24 de 1902.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.
— *Sociedad Anónima* —
DIVIDENDO NÚM. 57.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de *un peso* por acción, pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, en esta capital, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 57 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente de los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 25 de Noviembre de 1902.—*Agustín Quintanilla, Srío.*
28—4—12—20—28
Secretario.
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Noviembre 22 de 1902.—Recibido, Noviembre 22 de 1902.—
Quiroz.

CONSULTORIO DEL DR. ANTONIO PEÑAFIEL
MEDICO CIRUJANO

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MEXICO.
Especialidad en enfermedades de Señoras, curación del mal del Pinto y demás enfermedades de la piel; Operaciones de Cirujía; curación del Reumatismo, de la Gota y de la Anemia ó Clorosis por medio del YCHTHYOL, medicamento de Alemania.

Horas de Consulta de 3 á 6 de la Tarde.
México.—Esquina de la 2ª calle de Sor Juana Inés de la Cruz, y 1ª del Alamo.

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagradaba. Las

Pildoras Rosadas del Dr. Williams.

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Los narcóticos es "jugar con fuego" y drogas similares, si bien nunca nada ven en mente, aumentan el sueño temporalmente, no curan ni han curado aumentando los nervios sin narcotizar. Las Pildoras del Dr. Williams curan el insomnio.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Wm. C. Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

do, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados
sorería de la Secretaria General de 1º de Julio á 28 de
Septiembre de 1902.